Expediente: **541/13-A3**
Carátula: **ROBLES EMMA Y OTROS C/ SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD -SI.PRO.SA.-Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA II**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **27/06/2023 - 04:56**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - HERRERA, GUIDO EDUARDO-DEMANDADO
27233085788 - ROMANO, MIGUEL ANGEL-ACTOR
27233085788 - ROBLES, EMMA-ACTOR
20224146427 - SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD - SI.PRO.SA., -DEMANDADO
20180910639 - JUAREZ, DARDO ANTONIO-PERITO CONTADOR
27233085788 - ROMANO, MARIA LUISA-ACTOR
27255435499 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II

ACTUACIONES N°: 541/13-A3

H105021451219

JUICIO:ROBLES EMMA Y OTROS c/ SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD -SI.PRO.SA.-Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-Expte:541/13-A3.-

San Miguel de Tucumán, junio de 2023.-

I.- Téngase presente la aceptación del cargo formulada por el perito contador Dardo Antonio Juarez, por constituido domicilio digital y por repuesta la tasa de justicia.-

II.- Aceptado el cargo por el perito, cumpla la parte oferente de esta prueba pericial con lo dispuesto en el art. 390 del nuevo CPCyC, depositando en el plazo de tres días en una cuenta judicial a la orden de este Tribunal la suma de $25.000 en concepto de anticipo de honorarios con más la cantidad de $2.500 en concepto del 10% de aportes previsionales a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de Tucumán, conforme lo establecido por el artículo 7 y el artículo 39, inc. 9 de la ley 6953 y su modificatoria ley 9255.-

Hágase saber que el incumplimiento de esa carga significará el desistimiento de la prueba sin necesidad de declaración expresa (art. 390 del nuevo CPCyC).-

III.- A los fines del cumplimiento del punto II, procédase, por medio del sistema Macronline, a la apertura de una cuenta judicial a la orden de esta Sala IIª de la Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo y como de pertenencia al juicio del rubro.-DM

Actuación firmada en fecha 26/06/2023

Certificado digital:
CN=LÓPEZ PIOSSEK Ebe Marta Del Valle, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27052932624

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.